



RESOLUCION R-Nº 0646-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 31 AGO 2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 051/20

VISTO estas actuaciones y la Res. R. Nº 0439-2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza forma temporaria y excepcional, una Ayuda Económica Alimentaria de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), para cada uno de los alumnos beneficiarios del servicio del comedor universitario, que hubieren cumplido con los requisitos de becas aprobados por el Consejo Superior y cuyo beneficio corresponde hasta 4.300 estudiantes. Su vigencia será por los meses de Junio 2020 hasta Noviembre de 2020 inclusive.

QUE la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva el listado de las Becas que corresponden a la Ayuda Económica Alimentaria.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, en forma temporaria y excepcional, a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes y reinscriptos en el presente año lectivo, una Ayuda Económica Alimentaria consistente en la suma de \$ 1.700,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS) mensuales, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020:

**SEDE REGIONAL ORÁN**

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	L.U.
1	Lucía De Los Angeles BARRIA	41181592	18741
2	Maira Nahir BRITZ	38342333	16981
3	Juan David CANCHI	33378924	18299
4	Agustina Abigail CATARI	40158385	18636
5	Débora Verónica CORTEZ	40630380	18534
6	Florencia Elizabeth CUELLAR	40923790	17693
7	Carla Georgina FARFAN	40630880	18236
8	Elizabeth FLORES	40325628	18125
9	Víctor Emanuel FLORES	39676351	20633
10	Juan José LOPEZ	37418927	17805
11	Adrián Rodrigo MAMANI	39004672	17664
12	Noelia Santusa Soledad MAMANI	39364412	20551
13	Barbarita María MOLINA	40630430	20383
14	Sebastián Jesús ORTEGA	31345311	17530
15	Franco Elías PARRA	45365636	17240
16	Lucía Del Valle PAZ	43688020	20410

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta

Expte. N° 051/20

**Rectorado**

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U.
17	Anabela Alicia PEREZ	36582958	17327
18	Daniela Paola RAMIREZ	31392784	20890
19	Brenda ROJAS	45366750	20169
20	Geovana Alejandrina RUIZ	41653446	20223
21	Hernán Marcelo SALVATIERRA	40487871	18084
22	Daiana Abigail SEGOVIA	42551752	20472
23	Saúl Agustín SULLCA	41390861	18705
24	Débora Noemí TORRES	32021879	17750
25	Carolina Eloisa USEDA	34010803	7025
26	Javier Agustín VILLENA SALGUERO	42521175	20578
27	Rocío Soledad ZARATE HUARACHI	41939299	20207

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 015-015-01, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oleni  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0646-2020